



Resolución Directoral

Callao, 17 de Noviembre de 2023



VISTO:



El Informe Final N° 01-2023-CR-HNDAC, de fecha 17 de noviembre de 2023, presentado por los integrantes de la Comisión de Reasignación del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153, establece que tiene por objeto reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades, que se encuentren bajo la modalidad de destaque en a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2023-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el decreto legislativo 1153;

Que, mediante Resolución Directoral N° 504-2023-HNDAC-DG, se conforma la Comisión de Reasignación conforme al artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153; previsto en la Ley N° 31553, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2023-SA;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; y

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, de acuerdo con el documento de visto, la relación de Aptos del personal Destacado en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, inmerso en la Ley N° 31553 - Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153, como a continuación se indica:

RESULTADO FINAL SEGÚN ORDEN DE PRELACION DE APTOS

N° ORD.	N° INSC.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DEP.ORIGEN	FECHA DE NOMBR.	TIEMPO DE DESTAQUE			OBSERV.
							AÑOS	MESES	DÍAS	
1	6061	BENAVENTE PETIT GLADIS	MEDICO	5	DIRIS LIMA NORTE	10.12.1987	13	7	0	APTO
2	6034	MUÑOZ ALFARO GUILLERMO	MEDICO	2	DIRIS LIMA NORTE	01.12.2004	8	4	16	APTO
3	6045	AYALA CERVANTES ALAN FRANZ	MEDICO	2	DIRIS LIMA ESTE	01.12.2004	5	0	0	APTO
4	5995	ORBEGOSO PEREZ CHRISTIAN PAUL	MEDICO	1	DIRESA CALLAO	14.12.2012	4	1	26	APTO
5	6011	RIVERO ROBLES LISSETTE EVELYN	MEDICO	1	DIRESA CALLAO	31.01.2014	3	4	16	APTO
6	6039	EGUSQUIZA SANCHEZ CESAR	MEDICO	1	DIRESA CALLAO	10.01.2011	2	5	20	APTO
7	6036	RODRIGUEZ RODRIGUEZ HENRY JOEL	MEDICO	1	DIRESA CALLAO	31.12.2013	2	8	19	APTO
8	6044	SANDEVAL CRUZADO HON HENRY	MEDICO	1	DIRESA CALLAO	31.01.2014	2	3	13	APTO
9	6171	GARCIA FARRO YVELDA	NUTRICIONIS	VIII	HOSP. CERUJUAN	27.12.1995	16	2	6	APTO
10	5974	MUNARRIZ MAQUERA SENIA	NUTRICIONIS	VIII	DIRESA CAJAMARCO	09.04.1996	13	0	0	APTO
11	6052	RAMIREZ CERVAN ROSA MERCEDES	H.C. ENFERM.	SH	HOSP. TQUILOS	01.11.1995	18	5	0	APTO

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe) en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese y comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 C.N.E. 12837

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
17 NOV 2013
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO